

Formulario: Formulario de AIR de Bajo Impacto

Nombre de proyecto: DECRETO QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE SONORA Y LAS REGLAS PARA OPERACIÓN DEL MISMO

Descripción: El Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora es un instrumento financiero del Sistema Estatal, el cual operará bajo las presente reglas y cuyo objeto es apoyar, en forma inmediata, a los municipios del Estado y a las entidades y dependencias de la administración pública estatal, en las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de un desastre o siniestro.

Dependencia: COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SONORA

Fecha de actualización: 17/12/2019

A. Problemática y Objetivos

Pregunta 1 : 1.- Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto. Los objetivos deben ser puntuales. Por ejemplo, si se espera obtener una reducción de un riesgo o efecto negativo, se recomienda estimar el porcentaje de reducción que se pretende lograr.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

Pregunta 2 : 2.- Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto y presente la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación (en caso de regulaciones de salud, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores presente la información estadística sobre los riesgos a atenuar o eliminar con el anteproyecto). Es de suma importancia que la problemática o situación que motiva el anteproyecto se defina correctamente, que se presente evidencia de su existencia y magnitud y que justifique que la solución de la problemática se logra únicamente mediante el anteproyecto propuesto.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

Pregunta 3 : 3.-Proporcione estudios científicos que pueden aportar información relevante para la elaboración del anteproyecto, donde se identifiquen: los grupos o regiones que concentran los riesgos relacionados con la propuesta; se midan los riesgos relacionados con ciertas actividades o conductas, y se evalúen los daños resultantes. Generalmente este tipo de estudios existen sobre regulaciones que versan en temas sobre la salud, el ambiente laboral y el medioambiente. ANEXAR

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

Pregunta 4 : 4.- Tipo de ordenamiento jurídico propuesto.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

B. Alternativas de la propuesta regulatoria

Pregunta 5 : 5.- ¿Cuáles son las alternativas al instrumento regulatorio considerado?

Pregunta 5 : 5.- ¿Que otras alternativas al anteproyecto se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron otras alternativas de política pública que pudieran lograr los objetivos del anteproyecto sin crear nuevas obligaciones para los particulares, tales como un programa basado en incentivos, un programa de información a consumidores o a empresas, una norma mexicana, o simplemente un programa para mejorar el cumplimiento de regulaciones existentes? ¿Por qué se desecharon dichas alternativas?

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

Pregunta 6 : 6.- Enumere los ordenamientos legales (tomar en cuenta, en su caso, acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico a la emisión del anteproyecto. Siempre que se haga referencia a un ordenamiento jurídico vigente, se deberá citar su nombre completo y fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Si el ordenamiento ha sufrido reformas o adiciones se puede señalar con la leyenda "con adiciones y reformas". Por ejemplo, en el caso de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, la cita sería, "Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (B.O. 29-05-2006, con adiciones y reformas)". Identifique los artículos y fracciones específicos de cada uno de los ordenamientos que sustentan jurídicamente las acciones propuestas.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio

(SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

Pregunta 7 : 7.- Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Las disposiciones directamente aplicables a la problemática son aquellos ordenamientos vigentes (leyes, reglamentos, acuerdos y directivas, entre otros) que regulan las mismas materias o actividades que el anteproyecto propuesto, o que otorgan facultades a otro órgano del gobierno estatal para tomar medidas o emitir actos de autoridad en relación con dichas materias o actividades. Indique de la manera más específica posible el capítulo, apartado o artículo de la disposición que establezca la regulación. Explique por qué los ordenamientos aplicables a la materia son insuficientes para resolver la problemática o situación que busca resolver el anteproyecto. Si no existen disposiciones en vigor directamente aplicables, indíquelo con la leyenda “n/a”.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.

Pregunta 8 : 8.- Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o deroga. A efecto de no generar ambigüedades o incertidumbre en el sistema jurídico, identifique las disposiciones jurídicas vigentes que el anteproyecto modifica, abroga o deroga. En caso de que se proponga derogar parte de un acto administrativo de carácter general, indique claramente los capítulos, apartados o artículos en cuestión.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

"Se informa que esta propuesta regulatoria comenzó el proceso de mejora regulatoria a través del portal de la Calculadora de Impacto Regulatorio el día 19 de junio de 2019, previo al inicio de funcionamiento del Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) de Sonora. En ese sentido, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, exentó la presentación del presente formulario.